

ESCRITURA No.

AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA OTISGRAF S.A.*****

CUANTIAS: *****

A.C.S.: USD. \$86.066.00, R.E.:
INDETERMINADA*****

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los cinco días del mes de octubre del dos mil nueve; ante mi, Abogado Carlos Crespo Guzmán, Notario Noveno Interino del Cantón Guayaquil, comparece: EL señor MANFRED JUNKER PREUSS en su calidad de Presidente de la compañía OTISGRAF S.A., , según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo; El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Alemana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para que lo autorice me presentan la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital Social y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía OTISGRAF S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor

Caso: 00200
FUN.RES: S. A. B
Digitadora: S. A. B.

Manfred Junker Preuss en su calidad de Presidente de la compañía **OTISGRAF S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte de Agosto del año dos mil nueve. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía **OTISGRAF S.A.** se constituyó por Escritura Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil ante el Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano Notario Vigésimo Quinto del cantón, el veintiocho de Octubre del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el número dos cero siete seis uno y anotada bajo el número tres uno cuatro uno cuatro del Repertorio, el diecinueve de noviembre del dos mil tres. B) Mediante escritura pública celebrada el día cinco de marzo del dos mil ocho ante el notario suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil Ab. Renato Estevez Sañudo e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el ocho de mayo del dos mil ocho, se aprobó el cambio de domicilio de la compañía **OTISGRAF S.A.** de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón. C) Mediante escritura pública otorgada el día 19 de Octubre del 2008, ante el Notario Publico Ab. Francisco Coronel Flores, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de Febrero del 2009, la compañía **OTISGRAF S.A.** cambió nuevamente su domicilio al cantón Guayaquil. D) Mediante escritura pública celebrada el día tres de Diciembre del dos mil ocho ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil Ab. Renato Estevez Sañudo e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de Diciembre del dos mil ocho, se aumentó el capital de la compañía a **U.S. 38.200,00 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS**

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

Caso:00200
FUN.RES: S. A. B
Digitadora: S. A. B

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y se reformaron los estatutos sociales de la compañía OTISGRAF S.A. E) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte de Agosto del dos mil nueve, resolvió: **Uno)** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de **OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por lo que en consecuencia y una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital ascenderá a la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** emitiéndose por lo tanto, 86066 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. **Dos)** Que la forma de pago de las nuevas acciones que se emitirán por efecto del aumento de capital resuelto, se efectuará mediante la capitalización y legalización de la reinversión de utilidades del dos mil ocho equivalente a la suma de **OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y, **Tres)** Que se reforme el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: **“ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la empresa es de CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS** acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas”; y, **cuatro)** Finalmente la Junta resolvió autorizar al representante legal

3
Caso: D0200
FUN.RES: S. A. B
Digitadora: S. A. B

de la empresa para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas del veinte de Agosto del dos mil nueve. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor Manfred Junker Preuss en su calidad de Presidente y como tal Representante de la compañía **OTISGRAF S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se agrega como habilitante, declara: **A)** Que se ha Aumentado el capital social de la empresa en la suma de **OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mediante la emisión de **OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS** nuevas acciones ordinarias y nominativas cuyo valor es de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 1,00)** cada una suscritas y pagadas totalmente en la forma que consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas cuya copia certificada se agrega a la presente como documento habilitante; **B)** Reformar parcialmente el Estatuto Social de acuerdo al texto aprobado en la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte de Agosto del dos mil nueve; **C)** Bajo la gravedad del juramento declara que la integración del capital correspondiente al presente aumento de capital social que realizan los socios de la Compañía se encuentran legal y correctamente integrado de conformidad con los libros de la Compañía y del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antedicha. **D)** Declara también bajo juramento que su representada no mantiene contratos con el Estado. Agregue usted

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

4
Caso:00200
FUN.RES: S. A. B
Digitadora: S. A. B.

señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto. (Firma ilegible) Abogado **Walter Romero González** registro número dos mil doscientos diez del Colegio de abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.-** En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública quedan agregados a ésta, todos los documentos de Ley. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente escritura pública, por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, a el otorgante, éstos la aprueban en todos y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario; de todo lo cual, **DOY FE.**

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

p. OTISGRAF S.A.

R.U.C.: 0992329661001



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

MANFRED JUNKER PREUSS

C.C. 0212416682 C.V.Exento

ABG. CARLOS CRESPO GUZMAN
NOTARIO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL

OTISGRAF S. A.

Guayaquil, 18 de Agosto del 2.009

Señor
MANFRED RUDI JUNKER PREUSS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas, reunida el día 17 de Agosto del 2.009, tuvo a bien reelegir a Ud. **Presidente** de la compañía, por un período de cinco años.

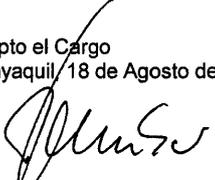
De acuerdo a los estatutos, Ud. ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

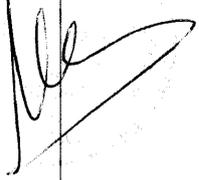
OTISGRAF S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 28 de Octubre de 2.003, ante el Notario Público Dr. Segundo Ivoe Zurita Zambrano, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de Noviembre de 2.003. Mediante escritura pública otorgada ante el Ab. Renato Estevez Sañudo, Notario Público Suplente Vigésimo Noveno de Guayaquil, el 5 de Marzo del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del Guayaquil, el 15 de Mayo del 2008, la compañía **OTISGRAF S. A.** cambió su domicilio al cantón Samborondón. Mediante escritura pública otorgada el día 19 de Octubre del 2008, ante el Notario Público Ab. Francisco Coronel Flores, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de Febrero del 2009, la compañía **OTISGRAF S.A.** cambió nuevamente su domicilio al cantón Guayaquil.

Atentamente,


Ab. Walter Alfredo Romero González
Secretario Ad-Hoc
Junta General de Accionistas

Acepto el Cargo
Guayaquil, 18 de Agosto del 2009


MANFRED RUDI JUNKER PREUSS
Ced. 0912416682
Tulcán 809 y Hurtado



NUMERO DE REPERTORIO: 37.649
FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil nueve,
queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía
OTISGRAF S.A., a favor de **JUNKER PREUSS MANFRED RUDI**, a
foja **92.569**, Registro Mercantil número **17.904**.

ORDEN: 37649



S

REVISADO POR:



REGISTRO
in Cédulas &
MERCANTIL
DR. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OTISGRAF S. A. CELEBRADA EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL 2009

En Guayaquil, el veinte de Agosto del dos mil nueve, siendo las diez horas, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía, ubicada en la Ciudadela Urdesa central Calle Circunvalación Sur 111 y Víctor Emilio Estrada, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía OTISGRAF S.A., a saber, los Señores Karl Dürbeck y Mathias Dürbeck, debidamente representados por la Sra. Carmen Beltrán, mediante carta autorización que consta en los archivos internos de la empresa. Cada accionista es propietario de Diecinueve mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, 2) El Sr. Manfred Junker Preuss en su calidad de Presidente y representante legal de la empresa. De esta manera el capital suscrito y pagado de la compañía está representado en el cien por ciento y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el estatuto social se reúnen en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OTISGRAF S. A. En la presidencia de la Junta actúa el titular de dicho cargo esto es el Sr. Manfred Junker Preuss en su calidad de Presidente de la empresa, y en ausencia de Gerente General para la ocasión se designó al Ab. Walter Romero González, quien aceptó desempeñar el cargo de Secretario Ad Hoc, todo de conformidad con lo prescrito en el artículo vigésimo del Estatuto social. Previo a la instalación formal de la junta, el secretario formó la lista de los asistentes en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, la que se agrega como parte integrante del expediente de la Junta General. Acto seguido el Presidente, declaró formal y legalmente instalada la sesión de la Junta General, por así, haberlo resuelto los accionistas de la sociedad, quienes resolvieron tratar en el orden del día lo siguiente:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA Y DE LAS REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL QUE CORRESPONDIEREN.

Inmediatamente los accionistas de la sociedad manifiestan su resolución para constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y tratar el orden del día puesto a su consideración, por lo que el Secretario de la Junta procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y a determinar el número de votos que representan, informando a la Sala que se encuentra completo el quorum legal y estatutario para la instalación de la sesión, por lo que el Presidente declara instalada la misma.

Con tal decisión, se procede a conocer el único punto del orden del día, para lo cual se le concede la palabra al Gerente General de la empresa, quien expresa que es procedente aumentar el capital social de la compañía, en consideración a la resolución que se tomó por los accionistas, de capitalizar las utilidades obtenidas durante el ejercicio económico del año dos mil ocho, por lo que



propone a la Sala que se aumente el capital de la empresa en la suma de Ochenta y seis mil sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, valor que sumado al capital actual totaliza la cantidad de Ciento veinticuatro mil doscientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América.

El aumento se efectúa mediante la capitalización de la reinversión de utilidades del ejercicio económico correspondiente al año 2008, equivalente a la suma de Ochenta y seis mil sesenta y seis dólares, que constan en el Balance y todos los documentos contables de la empresa.

El capital pagado de la manera antedicha más el capital suscrito actual de la empresa suma la cantidad total de CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Debido al aumento se deberá realizar la emisión y suscripción de Ochenta y seis mil sesenta y seis nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El paquete de acciones ha sido emitido y suscrito de la siguiente manera:

Karl Dürbeck, suscribe un total de Cuarenta y tres mil treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, pagadas en su totalidad correspondientes al 50% de este aumento.

Mathias Dürbeck, suscribe un total de Cuarenta y tres mil treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, pagadas en su totalidad correspondientes al 50% de este aumento.

Puesta a consideración de la Junta la propuesta de aumento de capital y su forma de pago, los accionistas luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, resolvieron lo siguiente: 1) Aumentar el capital Suscrito de la compañía en la suma de Ochenta y seis mil sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América por lo que en consecuencia y una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital ascenderá a la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA emitiéndose por lo tanto, Ochenta mil sesenta y seis nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas 2) Que la forma de pago de las nuevas acciones que se emitirían por efecto del aumento de capital resuelto, se efectuará mediante la capitalización de la reinversión de utilidades del dos mil ocho por la suma de US\$ 86.066 3) "Que se reforme el artículo Quinto del estatuto social de la empresa, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO.- ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la empresa es de CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de América

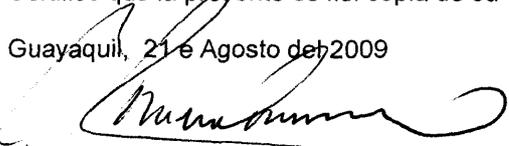
cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas"

4) Finalmente, la Junta resuelve autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz y firmada todos en señal de conformidad levantándose la sesión a las 12h40.

f) Carmen Beltrán.- f) Manfred Junker Preuss.- f) Walter Romero González

Certifico que la presente es fiel copia de su original.

Guayaquil, 21 de Agosto de 2009


Ab. Walter Romero González
Secretario Ad-hoc



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

IDENTIDAD N. 001241668-2

MANFRED RUDI JUNKER PREUSS

7 DE AGOSTO DE 1.942

WEISSENBURG ALEMANIA

BOB. 15 6941 26749

GUAYAQUIL 1.997. N. DE BOB.



Manfred

ALEMANA 1.3223 - 13222

"CASADO CON, CECILIA DEL ROCIO HONCE" GALLAS

SUPERIOR ALTO. GRAL. "TRANSFRIGO" S. A.

FRANZ JUNKER

FRANCY PREUSS

GUAYAQUIL 11 DE AGOSTO 1.997.

11 DE AGOSTO DE 2.009.

C. P. LEGAL 1997-97

C. PAGOS 1997-97-2875

[Handwritten signature]

SE OTORGO ANTE MI, cuyo original consta en el protocolo de escrituras públicas, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA OTISGRAF S.A.** la que rubrico sello y firmo en Guayaquil a los quince días del mes de octubre del dos mil nueve.

República del Ecuador



**NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



Carlos Crespo Guzmán
ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMÁN

NOTARIO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL



**Abg. Carlos Crespo
Guzmán**

RAZÓN.- En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución número SC-IJ-DJC-G-09-0007711 de la Superintendencia de Compañías de fecha siete de diciembre del dos mil nueve, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA OTISGRAF S.A. celebrada el cinco de octubre del dos mil nueve, de todo lo cual **DOY FE.** Guayaquil ocho de diciembre del dos mil nueve.

República del
Ecuador



EL NOTARIO

ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN

**NOTARIA
NOVENA**
DEL CANTON GUAYAQUIL



**Abg. Carlos Crespo
Guzmán**



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA OTISGRAF S.A., DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC-IJ-DJC-G-09-0007711, APROBADA POR EL ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA OTISGRAF S.A. CELEBRADA EL CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ANTE EL ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN, NOTARIO NOVENO INTERINO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



S. Ivole Zurita Zambrano
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 57.841
FECHA DE REPERTORIO: 23/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintitrés de Diciembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0007711, dictada el 7 de diciembre del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía OTISGRAF S.A., de fojas 146.056 a 146.072, Registro Mercantil número 24.005.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 57841



S

REVISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

